



Ayuntamiento
DE BAZA

DECRETO. - UNIDAD DE SECRETARÍA GENERAL
ASUNTO: DELEGACIÓN DE FIRMA DE SECRETARIA EN Dª MERCEDES SÁNCHEZ GALLARDO.
(EXPTE. 164/2019)

Habida cuenta de la acumulación de tareas en la Secretaría General del Ayuntamiento, así como de la necesidad de prestar servicios municipales a la mayor brevedad posible, es imprescindible la delegación de la firma de la persona que ostenta la Secretaría General del Ayuntamiento, en aquellos actos de mero trámite, como pueden ser las certificaciones de empadronamiento, convivencia, residencia y demás relacionados con el Padrón Municipal de Habitantes, los cuáles pueden ser comprobados directamente por los propios funcionarios encargados de su tramitación, sin necesidad de supervisión del responsable de Secretaría General, evitando con ello dilaciones indebidas en la cumplimentación de dichos trámites y su traslado a los interesados.

En el ejercicio de las competencias que atribuye a esta Alcaldía el art. 13.2 del Real Decreto 1174/1987 de 18 de septiembre; art. 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril de Bases de Régimen Local; art. 24 del R. D. Log. 781/1986, de 18 de abril; y Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, resuelvo:

1. Delegar la firma de la persona que ostenta la Secretaría General de este Ayuntamiento de Baza, y para los actos que igualmente se expresan, entendiéndose vigente esta delegación en tanto no sea revocada con carácter general o particular, mediante la asunción de tales competencias por el titular:
 - Firma de certificados de empadronamiento, convivencia, residencia y demás relacionados con el Padrón Municipal de Habitantes: Dª MERCEDES SÁNCHEZ GALLARDO, Funcionaria de carrera, Administrativa de Administración General de este Ayuntamiento.
2. Las delegaciones que se confieren en el presente Decreto, podrán ser modificadas o revocadas libremente por la persona autorizante.
3. En caso de ausencia, por distintos motivos, de las citadas personas, el presente Decreto quedará avocado temporalmente durante dicha ausencia, a favor de la persona que, en ese momento, ejerza las funciones de Secretario/a de este Ayuntamiento.
4. Notificar a los interesados la presente resolución.

Así lo manda y firma Su Señoría, el Alcalde – Presidente, D. PEDRO JUSTO RAMOS MARTÍNEZ, en Baza, a fecha de firma electrónica, de todo lo cual Yo, la Secretaria General Acctal., doy Fe.

EL ALCALDE,
Fdo.: Pedro Justo Ramos Martínez,

LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.,
Fdo.: Mª Antonia Lobato García.